



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 422-2016-MPH/A.

Ayacucho, **22 JUN. 2016**

VISTO:

El Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de Crianza de Gallinas de Doble Propósito de la Asociación de Familias Desplazados Internos por la Violencia Política Juan Velasco Alvarado Sector I del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", a ejecutarse en el Asentamiento Humano Juan Velasco Alvarado Sector I, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la comunidad arriba citada ha sido seleccionada como beneficiaria de citado Programa, de acuerdo a la misiva que ha sido remitida a dicha comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en asamblea general, la Referida Asociación ha elegido el Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GALLINAS DE DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR I, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código SNIP N° 329467, cuyo Expediente Técnico ha sido elaborado por esta Municipalidad;

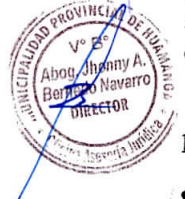
Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez aprobado el Expediente Técnico, el Gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para la suscripción del Convenio de Transferencia Presupuestal de Recursos entre el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos y el Gobierno Local;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GALLINAS DE DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR I, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código SNIP N° 329467, por el monto de S/. 100,000.00 (CIEN MIL y 00/100 SOLES), elaborado por el Ing. Agroindustrial Romel Dante Quintana Lertzundi con CIP N° 142698 y evaluado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR esta aprobación a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectivas y la Reconciliación Nacional - CMAN.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, CMAN y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

